

REF.: Modifica Resolución Exenta CNE N° 20, de 12 de enero de 2018, que Aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Resolución Exenta CNE N° 321, de 2018.

SANTIAGO, 03 JUL 2018

RESOLUCION EXENTA N° 4 6 8

VISTOS:

- a) Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9° del D.L. N° 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la "Comisión" o "CNE", modificado por la Ley N°20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo establecido en el artículo 72°-19 del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o "la Ley", modificada por la Ley N° 20.936 de 2016;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 11, de 2017, del Ministerio de Energía, que Aprueba reglamento para la dictación de normas técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector eléctrico, en adelante e indistintamente "D.S. N° 11";
- d) La Resolución Exenta CNE N° 20, de 12 de enero de 2018, que Aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Resolución Exenta CNE N° 321, de 10 de mayo de 2018, en adelante "Plan Normativo 2018"; y,
- e) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del nuevo artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, la Comisión deberá analizar permanentemente los requerimientos normativos para el correcto funcionamiento del sector eléctrico, y fijará, mediante resolución exenta, las normas técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento de dicho sector;
- b) Que, para estos efectos, la norma legal citada precedentemente dispone que la Comisión anualmente deberá establecer un plan de trabajo que le permita proponer, facilitar y coordinar el desarrollo de las normas técnicas a que se refiere el artículo 72°-19 de la Ley;
- c) Que, el artículo 7° del D.S. N° 11 establece que la Comisión, mediante resolución, definirá un Plan Normativo Anual, que contendrá los planes y prioridades programáticas en materia de dictación o modificación de Normas Técnicas, sobre la base de las necesidades normativas para el correcto funcionamiento del sector eléctrico y las disponibilidades de recursos;
- d) Que, la misma norma citada en el literal precedente establece que dicho plan facilitará y coordinará los Procedimientos Normativos que serán desarrollados durante el año calendario, así como los Procedimientos Normativos de años anteriores, cuyo trabajo continuará en desarrollo durante el año siguiente, señalando para ambos casos una calendarización según la cual éstos serán desarrollados;
- e) Que, en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 72°-19 de la Ley y en el D.S. N° 11, la Comisión aprobó, mediante Resolución CNE N° 20, de 2018, el plan normativo anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, modificada por la Resolución CNE N° 321, de 2018, en adelante e indistintamente "Plan Normativo 2018";
- f) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del D.S. N° 11, esta Comisión, mediante resolución fundada, y por motivos urgentes o de necesidad manifiesta que puedan adquirir ciertos requerimientos normativos, podrá modificar el Plan Normativo Anual, debiendo cumplirse con las mismas formalidades aplicables para su dictación;

- g) Que, atendidas las prioridades programáticas definidas en el Plan Normativo Anual, orientadas al desarrollo de la normativa técnica que recoja las materias relaciones con la coordinación y operación del Sistema Eléctrica Nacional, y la focalización de recursos de esta Comisión, resulta necesario aplazar el Procedimiento Normativo sobre Funciones de Control y Despacho, cuyo plazo para la resolución de inicio estaba fijado para el segundo trimestre del presente año;
- h) Que, para el desarrollo del Procedimiento Normativo de elaboración de la Norma Técnica de Servicios Complementarios, esta Comisión ha contratado el desarrollo de un estudio cuya fecha de entrega del respectivo informe final excederá el plazo identificado en el Plan Normativo Anual, por lo que se postergará el plazo para la dictación de su respectiva resolución de inicio;
- i) Que, el documento de política pública denominado "Ruta Energética 2018-2022: Liderando la modernización con sello ciudadano", del Ministerio de Energía, considera para el segundo semestre del presente año el ingreso a la Contraloría General de la República de la modificación del D.S. N°62, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;
- j) Que, atendido los plazos de tramitación de los reglamentos en el referido órgano contralor, y que para el desarrollo del Procedimiento Normativo de Modificación de la Norma Técnica de Transferencia de Potencia entre Empresas Generadoras, se debe materializar la modificación reglamentaria identificada en el literal precedente, se ha estimado eliminar del Plan Normativo Anual 2018 el referido Procedimiento Normativo;
- k) Que, finalmente, se actualiza el Plan Normativo Anual 2018, identificando las resoluciones de inicio de los respectivos Procedimientos Normativos que se han dictado durante el transcurso del presente año; y,
- l) Que, por las razones indicadas en los considerandos precedentes, corresponde modificar el Plan Normativo Anual correspondiente al año 2018.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Reemplázase la tabla contenida en el numeral III del Artículo primero de la Resolución CNE N° 20, de 2018, modificada por la Resolución CNE N°321, de 2018, Plan Normativo Anual 2018, por la siguiente:

Nº	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
1	Elaboración de Norma Técnica de Sistemas Medianos, a que se refiere el Reglamento de Operación y administración de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos.	Los avances tecnológicos y la entrada en vigencia de nueva regulación, relativa al nuevo rol del Coordinador en los Sistemas Medianos y el mandato contenido en el decreto supremo N° 23, de fecha 12 de marzo de 2015, que Aprueba Reglamento de Operación y Administración de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos.	Recoger y adaptar el articulado de la Norma Técnica de Sistemas Medianos vigente -dictada en 2006- a la evolución tecnológica y la nueva regulación que ha entrado en vigencia en el intertanto.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para el Despacho de Unidades generadoras. 2. Procedimiento de operación y conexión de las instalaciones de transmisión para la operación del sistema a mínimo costo. 3. Procedimiento de planificación de la operación de corto, mediano y largo plazo de los sistemas medianos. 	CNE	Resolución Exenta CNE N°185, de fecha 17 de abril de 2017, Resolución de inicio del procedimiento de elaboración de la Norma Técnica de Sistemas Medianos, contenida en el Plan anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2017.
2	Modificación Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.	Revisar el mérito y alcance de la propuesta de modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio presentada por la Corporación Nacional del Cobre de Chile.	Revisión y modificación de índices de indisponibilidad programada y forzada de las instalaciones.	Se revisarán y modificarán índices asociados a las indisponibilidades programadas y forzadas de las instalaciones del sistema de transmisión y unidades generadoras.	Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO Chile.	Resolución Exenta CNE N°513, de fecha 15 de septiembre de 2017, Resolución de inicio del procedimiento de revisión y modificación a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, en las materias señaladas en el Plan de Trabajo de Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica año 2017.
		El mandato contenido en el artículo 72°-17 de la Ley, debido al cual el	Revisión y modificación de límites de desconexiones y	Se revisarán y modificarán los límites de desconexiones y	CNE	

Nº	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
		tratamiento de las remuneraciones por Servicios Complementarios se encuentra en evaluación en el reglamento que regulará dichos servicios.	horas acumuladas asociados a la remuneración de los EDAC.	horas acumuladas a partir de los cuales se remunerará la operación del EDAC.		
3	Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD en Instalaciones de media tensión.	Los avances tecnológicos y la entrada en vigencia de nueva regulación, que determinan la necesidad de perfeccionar los procesos de conexión, operación y coordinación de los PMGD.	Revisión y modificación del proceso de conexión de PMGD.	Revisión y modificación del proceso de conexión de PMGD y exigencias asociadas para su operación.	CNE	Resolución Exenta CNE N° 548, de fecha 3 de octubre de 2017, Resolución de inicio del procedimiento de modificación de la Norma Técnica de Conexión y Operación de Pequeños Medios de Generación Distribuidos en instalaciones de media tensión, contenido en el Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica año 2017.
4	Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de Equipamiento de Generación en Baja Tensión.	La entrada en vigencia de nueva regulación, que hace necesario actualizar el proceso de conexión de Equipamiento de Generación en baja tensión.	Adecuación de la referida norma técnica en virtud de las modificaciones, actualmente en trámite, al Decreto Supremo N°710, de 2014, que Aprueba Reglamento de	Revisión y modificación del proceso de conexión de Equipamiento de Generación y exigencias asociadas.	CNE	Resolución Exenta CNE N°565, de fecha 12 de octubre de 2017, resolución de inicio de procedimiento de modificación de la Norma Técnica de Conexión y Operación de Equipamiento de Generación en baja tensión, contenido en el Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica año

Nº	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
			la ley Nº 20.571, que Regula el Pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales.			2017.
5	Elaboración Anexo Técnico de Sistemas de Medición, Control y Monitoreo de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.	La dictación de una nueva Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, requiere que se establezcan criterios de diseño y estándares de desempeño de los sistemas de medición, monitoreo y control que se implementen en las redes de distribución para asegurar un nivel mínimo de seguridad y calidad para dichos sistemas.	Establecer las exigencias de diseño y operación para sistemas de medida en Sistemas de Distribución.	Definir características tecnológicas, operativas y funcionales para la implementación de sistemas de medición y control en Distribución.	CNE	Resolución Exenta CNE Nº565, de fecha 12 de octubre de 2017, resolución de inicio del proceso normativo para el desarrollo del Anexo Técnico Sistemas de Medición, Monitoreo y Control de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución CNE Nº23, modificada por las Resoluciones CNE Nº424 y Nº469, todas de 2017, que aprueba Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2017.
6	Elaboración Anexo Técnico Diseño de Instalaciones, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de	El aseguramiento de una expansión armoniosa y coherente de las instalaciones de transmisión, en línea con los objetivos de eficiencia económica,	Revisión y modificación de exigencias de diseño de Instalaciones.	Se revisarán y modificarán las exigencias mínimas de diseño de instalaciones, a través del desarrollo del Anexo Técnico	CNE	Resolución Exenta CNE Nº757, de fecha 27 de diciembre de 2017, resolución de inicio del procedimiento de elaboración del Anexo Técnico Diseño de Instalaciones de Transmisión

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
	Servicio.	competencia, seguridad, diversificación y acceso abierto mandatados en la Ley, requieren del establecimiento de criterios y estándares de diseño en las instalaciones de transmisión de alta tensión.		"Diseño de Instalaciones".		de la Norma Técnica Seguridad y Calidad de Servicio, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 23, modificada por las Resoluciones CNE N° 424 y N° 469, todas de 2017, que aprueba Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.
7	Trabajo normativo sobre Declaración de Costos Variables (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).	Conformación del Sistema Eléctrico Nacional	Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.	CNE	Resolución Exenta CNE N°394, de fecha 24 de mayo de 2018, Resolución de inicio del Procedimiento Normativo sobre Declaración de Costos Variables, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 20, de 2018, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Nº	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
8	Trabajo normativo sobre Transferencias Económicas (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).	Conformación del Sistema Eléctrico Nacional	Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.	CNE	Resolución Exenta CNE N°391, de fecha 24 de mayo de 2018, Resolución de inicio del Procedimiento Normativo sobre Transferencias Económicas, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 20, de 2018, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.
9	Trabajo normativo sobre Cálculo de Costos Marginales (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).	Conformación del Sistema Eléctrico Nacional	Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.	CNE	Resolución Exenta CNE N°393, de fecha 24 de mayo de 2018, Resolución de inicio del Procedimiento Normativo sobre cálculo de Costos Marginales, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 20, de 2018, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de

Nº	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
						Servicios Eléctricos.
10	Trabajo normativo sobre Programación de la Operación (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).	Conformación del Sistema Eléctrico Nacional	Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.	CNE	Resolución Exenta CNE N°390, de fecha 24 de mayo de 2018, Resolución de inicio del Procedimiento Normativo sobre Programación de la Operación, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 20, de 2018, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.
11	Trabajo normativo sobre Funciones de Control y Despacho (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).	Conformación del Sistema Eléctrico Nacional	Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.	CNE	4to trimestre 2018
12	Elaboración de Norma Técnica de Servicios Complementarios.	Implementación del nuevo régimen de servicios complementarios	Establecer las exigencias aplicables a los servicios	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el	CNE	4to trimestre 2018

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
		establecido en el Artículo 72-7° de la Ley.	complementarios del SEN.	Reglamento de Servicios Complementarios.		
13	Modificación Norma Técnica para la programación y coordinación de la operación de las unidades que utilicen Gas Natural Regasificado	Evaluación y revisión de la aplicación de la norma y su concordancia con los principios de la operación establecidos en el artículo 72°-1 de la Ley.	Revisión y modificación.	Evaluación y revisión de los aspectos asociados a la Condición de Suministro (flexible e inflexible) y de los criterios de despacho del Coordinador.	CNE	Resolución Exenta CNE N°392, de fecha 24 de mayo de 2018, Resolución de inicio del procedimiento de modificación de la Norma Técnica para la programación y coordinación de la operación de las unidades que utilicen Gas Natural Regasificado, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 20, de 2018, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el sitio web institucional de la Comisión Nacional de Energía, y publíquese el aviso al que se refiere el artículo 8 del D.S. N° 11 en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese en el sitio web institucional.


CAROLINA ZELAYA RÍOS
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA


JMA/PMM/LCE/DZO/HVM/AOM/mhs
DISTRIBUCIÓN: CHILE

- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Ministerio de Energía
- Departamento Jurídico CNE
- Departamento Eléctrico CNE
- Oficina de Partes CNE